

ACTA No. 89

- - - En la Ciudad de Tecomán, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 dieciocho horas del día LUNES 02 (DOS) DE MAYO DE 2005 (DOS MIL CINCO), reunidos en el local ubicado en la esquina que forman las calles Morelos y Progreso de esta Ciudad, declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Síndico Municipal y Regidores, integrantes del mismo para celebrar la CUADRAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. La Síndico Municipal con autorización de los Regidores asistentes y por ausencia justificada del Presidente Municipal, preside la Asamblea y pone a consideración de la misma el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión;
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso;
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la propuesta de acuerdo para la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "Bosques de San Antonio", ubicado al Norte de la Ciudad de Tecomán, Colima.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de la autorización de diversas solicitudes de licencias para venta de bebidas alcohólicas.
- 7.- Asuntos generales; y
- 8.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, la Síndico Municipal, por ausencia justificada del Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia; procediendo a ello el C. Profesor Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y los Regidores MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS; las ausencias justificadas del Presidente Municipal Ingeniero ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO y del Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, y la ausencia sin justificación del Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN. -----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal la Síndico Municipal, declaró instalada legalmente la Sesión.-----

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.]

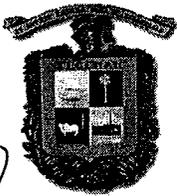
[Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a signature that appears to say 'Asesor' and another below it.]

- - - En el desahogo del TERCER punto, la Síndico Municipal sometió a la consideración de los munícipes presentes, el orden del día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD.-----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, la Síndico Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al Acta Número 88 de la Sesión anterior; una vez que fue leída y sometida a la consideración de los munícipes presentes, fue APROBADA por mayoría, con 9 nueve votos a favor, y con 1 una abstención de la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, por ausencia a la referida Sesión.- -

- - - En el desahogo de QUINTO punto del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la propuesto de acuerdo para la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "Bosques de San Antonio", ubicado al Norte de la Ciudad de Tecomán, Colima", la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, quien preside la citada Comisión, leyó el Dictamen que se transcribe íntegramente a continuación:

[Handwritten signature]



2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES



TECOMÁN
cambia contigo!
2003-2006

[Handwritten signature]

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA RESPECTO A LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BOSQUES DE SAN ANTONIO" UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA.

[Handwritten signature]

H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE :

C.P. NORMA PADILLA VELASCO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS PRESIDENTE, SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, CON BASE EN EL ARTICULO 78 INCISO A), 79, 93, 95 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE REMITIDO A ESTA COMISIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA RELATIVO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BOSQUES DE SAN ANTONIO" UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA, PROMOVIDA POR EL PROMOTOR Y DESARROLLADOR GRUPO IC MÉXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. ING. FRANCISCO ZARCO QUINTERO.
Y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-----CONSIDERANDOS-----

I.- QUE, ANTE EL C. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COMPARECIÓ EL C. ING. FRANCISCO ZARCO QUINTERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PROMOTOR Y DESARROLLADOR GRUPO IC MÉXICO S.A. DE C.V., SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BOSQUES DE SAN ANTONIO" UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA, MISMA QUE POR ACUERDO DE CABILDO FUE REMITIDA A ESTA COMISION PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

II.- EN EL EXPEDIENTE, QUE CONTIENE LA SOLICITUD REFERENTE AL ASUNTO EN COMENTO. OBRA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A.- QUE EL C. ING. FRANCISCO ZARCO QUINTERO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA, GRUPO IC MÉXICO SA. DE CV. Y PROMOTOR DEL APROVECHAMIENTO URBANO HABITACIONAL, DENOMINADO PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "BOSQUES SAN ANTONIO" PRIMERA ETAPA, DESARROLLA UN PROGRAMA DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA ACREDITADOS DEL INFONAVIT, FOVI, ETC. EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARTE NORTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COL.

B.- QUE EL PROMOTOR DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "BOSQUES DE SAN ANTONIO", PRIMERA SECCIÓN, A REALIZADO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONFORME LAS NORMAS Y LEYES. VIGENTES.

C.- QUE LA PRIMERA SECCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BOSQUES DE SAN ANTONIO", COMPRENDE DE UNA SUPERFICIE DE 138.553.60 M2, DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÁREA VENDIBLE	65.814.42 M2	47.50 %
ÁREA DE CESIÓN	25,191.05 M2	18.18 %
ÁREA DE VIALIDAD	47,548.13 M2	33.32 %
AREA TOTAL	138,553.60 M2	100.00%

EN RESUMEN:

H4-U	MB-3	EI	EV	TOTAL DE LOTES
448	76	4	4	532

D.- QUE EL "PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN ANTONIO" HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TECOMAN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECIDO EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN EL DÍA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA CITADA COMISION.

E.- SOLICITUD DE TERRENO EN DONACIÓN SUSCRITA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL MTRO. CARLOS FLORES DUEÑAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MEDIANTE OFICIO NUMERO S.E. /078/2005, DE FECHA DEL 4 DE FEBRERO DEL 2005, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA, POR ZONAS DE LAS COLONIAS MIGUEL HIDALGO, AMALIA SOLÓRZANO O JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 10,000.00 M2, SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BOSQUES DE SAN

ANTONIO" PRIMERA ETAPA.

F.- QUE EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO **"BOSQUES DE SAN ANTONIO" PRIMERA ETAPA**, SE ENCUENTRA UN ÁREA DE CESIÓN CLASIFICADA CON EL NUMERO DE MANZANA **M-562 LOTE L-01** USO DEL SUELO **EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)**, CON UNA SUPERFICIE DE **9,956.31 M2**, SEGÚN EL **PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BOSQUES DE SAN ANTONIO"**, PROPIA PARA LA REALIZACIÓN DE LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO

G.- QUE EL PREDIO QUE SE PROPONE, SE LOCALIZA EN INMEDIACIONES A LAS COLONIAS MENCIONADAS EN EL PUNTO 7, Y QUE SE PROPONE EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO **"BOSQUES DE SAN ANTONIO"**, UBICADO FRENTE A LA COLONIA ELBA CECILIA, ENTRE EL CALLEJÓN **"VALLE QUERIDO"** Y EL LIBRAMIENTO CARRETERO ORIENTE, AL NORTE DE LA CIUDAD; POR NO EXISTIR UN PREDIO ADECUADO EN ÁREA DE CESIÓN PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO.

H.- QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN QUE SE PRESENTAN, EN SU **PRIMERA ETAPA**, SE AJUSTARAN AL PLAN DIRECTOR, DEL **"PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN ANTONIO"**, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EN EL CAPITULO XV DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA EL ESTADO DE COLIMA.

I.- QUE EL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN QUE SE PRESENTA, SE HICIERON AJUSTES DE LA UBICACIÓN DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO, PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE PLANTEA EL PROYECTO DEL **PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE TECOMAN**, EN PROCESO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE LOTES ASIGNADO CON USO MD-3, MIXTO DISTRITAL, 14 LOTES; A USO MB-3, MIXTO BARRIAL, (62 +14= 76 LOTES MB-3).

J.- QUE EL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN SE ENCUENTRA INTEGRADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 276 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE COLIMA.

K.- COPIA DEL DICTAMEN DE VOCACIÓN DEL SUELO MARCADO CON EL NÚMERO 855/2005 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2005

L.- COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO 6, 538 SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE LIC. RAFAEL VARGAS ACEVES, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 73 SETENTA Y TRES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA JALISCO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE COLIMA COL. BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 0071980 CON LA CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

LL.- LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN.

III.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA **LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO COLIMA EN SU ARTICULO 254 Y 308 CON RELACIÓN AL 331**, PARA OTORGAR LICENCIA DE ESCRITURACIÓN DE PREDIOS Y PERMITIR SU OCUPACIÓN, ES REQUISITO NECESARIO LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL.

IV.- DE ACUERDO A EL ARTICULO 21 FRACCIÓN VIII, 277 DE LA LEY DE

ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. EL AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS, EL DE APROBAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE URBANIZACIÓN QUE PROPOGAN LOS PARTICULARES, LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS, PARA EL APROVECHAMIENTO URBANO DEL SUELO A FIN DE QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CUENTEN CON UNA VIVIENDA DIGNA, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ADECUADOS. ASÍ TAMBIÉN, CONFORME AL ARTICULO 93 INCISO B) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, ES FACULTAD DE ESTA COMISIÓN VIGILAR CON ESPECIAL INTERÉS QUE LOS FRACCIONAMIENTOS DE HABITACIÓN POPULAR CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS LEGALES, VIGENTES EN EL MOMENTO DE AUTORIZARSE LAS CONSTRUCCIONES Y QUE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS SE AJUSTE A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

V.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 45 FRACCIÓN II INCISO b) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 78 Y 79 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA. PROPONE EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN EN SU PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BOSQUES DE SAN ANTONIO" UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA, IMPULSADA POR EL PROMOTOR Y DESARROLLADOR GRUPO IC MÉXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. ING. FRANCISCO ZARCO QUINTERO, Y QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 138.553.60 M2, DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÁREA VENDIBLE	65.814.42 M2	47.50 %
ÁREA DE CESIÓN	25,191.05 M2	18.18 %
ÁREA DE VIALIDAD	<u>47,548.13 M2</u>	<u>33.32 %</u>
AREA TOTAL	138,553.60 M2	100.00%

EN RESUMEN:

H4-U	MB-3	EI	EV	TOTAL DE LOTES
448	76	4	4	532

SEGUNDO.- QUE EN RELACIÓN CON LA DONACIÓN DE TERRENO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA, POR ZONA DE LAS COLONIAS MIGUEL HIDALGO, AMALIA SOLÓRZANO O JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, NO OBSTANTE, DE QUE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BOSQUES DE SAN ANTONIO" PRIMERA ETAPA, UNA SUPERFICIE PROPICIA, NO ES FACTIBLE POR EL MOMENTO, YA QUE PARA OTORGAR LICENCIA DE ESCRITURACIÓN DE PREDIOS Y PERMITIR SU OCUPACIÓN, ES REQUISITO NECESARIO LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA URBANIZACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO COLIMA EN SU ARTICULO 254 Y 308 CON RELACIÓN AL 331.

TERCERO.- ACORDADA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN EN SU PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BOSQUES DE SAN ANTONIO", TRAMÍTESE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

**A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS
TECOMAN, COL., 25 DE ABRIL DEL 2005.**

**C.P. NORMA PADILLA VELASCO
PRESIDENTA
(RÚBRICA)**

**PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO
(RÚBRICA)**

**RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
SECRETARIO
(RÚBRICA)**

En uso de la palabra, la Síndico Municipal aclaró que no se autorizó en el referido Dictamen la donación de terreno a la Secretaría de Educación, en virtud de que no se cuenta con los tres requisitos fundamentales como son: la incorporación municipal de la urbanización, la publicación y registro del programa parcial de urbanización y la póliza de garantía, en término de ley.

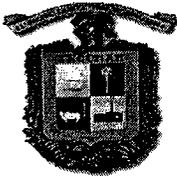
La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, pregunta a la Síndico Municipal cuánto es el porcentaje del área de donación, contestándole ésta que es el 15% y que en el presente caso, con posterioridad, se harán los ajustes pertinentes, porque se trata de la primera etapa. Continuando con el uso de la voz, la Regidora Chavarrías Barajas manifiesta que le gustaría que se agregara o se puntualizara el porcentaje del área de donación que señala la ley, a fin de que este Dictamen quede más transparente, y que cuando se llegue a las siguientes etapas se haga el ajuste correspondiente; asimismo, señala que no es claro el primer renglón del inciso G) del referido Dictamen en donde dice: "*Que el predio que se propone, se localiza...*", porque no especifica cuál predio es y en el resto del inciso genera confusión. Finalmente, y con relación al resolutivo SEGUNDO del Dictamen que se analiza, propone que se agregue otro punto resolutivo en donde se diga que una vez cumplido con todos los requisitos y trámites de ley, se hará la donación correspondiente a la SEP, pues esta institución ya elaboró su censo y es importante que esta obra se realice. Ante esta sugerencia de la Regidora CHAVARRÍAS, la Síndico Municipal manifiesta que dicha propuesta se podría incluir en el Dictamen y someterse a la aprobación del pleno, para que en un futuro esa área no se utilice para otros fines.

El Regidor FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO, manifiesta que en el Dictamen a discusión, en todo momento se habla del fraccionamiento "Bosques de San Antonio" ubicado "al Norte" de la ciudad, pero no se especifica con exactitud en dónde se localiza, de ahí que propone que se

precise entre qué colonias está o con cuáles colonias colinda.

Una vez analizado y suficientemente discutido el asunto, la Síndico Municipal somete a la consideración del pleno el presente Dictamen con las siguientes propuestas de modificaciones: a).- Que se clarifique la superficie del área que se le donará a la SEP para la construcción de una escuela; b).- la ubicación exacta del fraccionamiento; y c).- El porcentaje del área de cesión; resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.-----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS** dio lectura al Dictamen de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de la autorización de diversas solicitudes de licencias para venta de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:



2003-2006

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE REGIDORES**



TECOMAN
cambia contigo!
2003-2006

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN, COLIMA
P R E S E N T E:**

La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN I, INCISO M), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE; 20 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 4, 5, 6 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 43, 78, 79 FRACCION I, 86, 95, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; Y,

----- **CONSIDERANDOS** -----

----- I QUE SE RECIBIERON A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PEDRO MOISÉS BEJAR VELASQUEZ, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITUDES PARA AUTORIZAR NUEVAS LICENCIAS DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, LICENCIA PARA MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, LICENCIAS PARA CAMBIO DE GIRO, LICENCIAS PARA CAMBIO DE TITULAR, LICENCIAS PARA RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, LICENCIA PARA BILLARES, LICENCIA PARA DEPOSITOS Y VINATERIAS CON VENTA DE CERVEZA, LICENCIA PARA SALON DE FIESTAS, QUE, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTA COMISIÓN, SE SOMETAN EL DIA DE HOY A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES.-----

----- II.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 43, 78, 79 FRACCION I, 86, 95 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 11, 20 DE LA LEY QUE

[Handwritten signature]

REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL ESTADO, Y EN LOS ARTÍCULOS 6, 19, 23 DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, MISMOS QUE ESTABLECEN LAS FACULTADES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, LA CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO DEFINICIÓN DE GIRO DE LA CATEGORÍA, DEL TRAMITE Y FORMATO DE SOLICITUD Y DEL FORMATO DE LICENCIA, Y QUE ES FACULTAD DE ESTE AYUNTAMIENTO OTORGAR LA RESPECTIVA, DADO QUE SU FACULTAD POTESTATIVA ES VIGILAR Y CONTROLAR ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SIENDO EL PROPIETARIO Y DOMICILIO DEL REFERIDO, PETICIONARIO, EL SIGUIENTE:

LICENCIAS PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
TERESA MARGARITA SANCHEZ VILLANUEVA	MANUEL SANTANA #1177 COL. GRISELDA ALVAREZ	SOLICITUD DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR
SALVADOR MORFIN LICEA	CERRO DE TEPEYAC #126 COL. MIGUEL HIDALGO	SOLICITUD DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR
MARGARITA CISNEROS SILVA	COMALA #701 COL. VALLE QUERIDO	SOLICITUD DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PAARA LLEVAR
NICOLAZA MARIN GODOY	VICENTE GUERRERO #413 COLONIA SAN ISIDRO	SOLICITUD DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR
LUIS DIAZ RINCON	VOLCAN DE COLIMA NO. 410 COL. LA FLORESTA	SOLICITUD DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO
CUAUHTEMOC MEDEROS MALDONADO	JOSE ESPINOZA RIVERA #08 COL. UNION	SOLICITUD DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO
CECILIA MAGAÑA SANTOS	OBREROS #800 COL. UNION	SOLICITUD DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR
OLIVIA OCHOA MONTES	20 DE NOVIEMBRE #912 COL. CENTRO	SOLICITUD DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO.

LICENCIA PARA CAMBIO DE GIRO Y CAMBIO DE TITULAR

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
VALENTIN G. GONZALEZ BONILLA	18 DE MARZO #438 ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y ALDAMA COL. CENTRO	LICENCIA PARA CAMBIO DE GIRO DE ABARROTOS A ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
JUAN JOSE ESCAMILLA ESPAÑA	EJIDO # 102 COL. SAN ISIDRO	LICENCIA PARA CAMBIO DE GIRO DE AUTOSERVICIOS CON VENTA DE VINOS Y LICORES A ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

MA. ESTHER VILLALOBOS BENAVIDEZ	18 DE JULIO #1111 COL. LAS PALMAS	LICENCIA PARA CAMBIO DE GIRO DE ABARROTES A ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
JAVIER REYES PEREZ	RIO BALSAS #299 COL ELIAS ZAMORA VERDUZCO	LICENCIA PARA CAMBIO DE TITULAR DE DAMIAN MARTINEZ RAMIREZ A NOMBRE DE JABIER REYES PEREZ
AIDET DIAZ MIRANDA	BASILIO VADILLO #1172 COL. UNION	LICENCIA PAR CAMBIO DE TITULAR DE AIDET DIAZ MIRANDA A NOMBRE DE ARACELI MIRANDA MENDOZA

LICENCIA PARA RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
AMADO GARCIA MIRANDA	PINO SUAREZ #40 COL. CENTRO	LICENCIA PARA RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA. CON LOS ALIMENTOS.
MIRIAM CELINA LIRA HERNANDEZ	POSTE No. 23 DEL BALNEARIO EL REAL	LICENCIA PARA RESTAURANT CON VENTA DE REFRESCOS, CERVEZA Y VINOS AL COPEO.
OCTAVIO GUERRERO HEREDIA	AV. MEXICO No. 24 DE MADRID, COLIMA.	LICENCIA PARA RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS

LICENCIA PARA SALON DE FIESTAS

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
RAUL MUÑIZ JIMENEZ	AV. PEDRO TORRES ORTIZ #151 SUR COL. UNION	SOLICITUD DE SALON DE FIESTAS Y EVENTOS ESPECIALES

LICENCIA PARA BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

NOMBRE	DOMCILIO	SOLICITUD
MELCHOR MARTINEZ MANZO	VERACRUZ ESQ. JAVIER MINA	LICENCIA PARA BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**LICENCIA PARA MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y
CERVEZA PARA LLEVAR**

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
GABRIEL CHAVEZ FAJARDO	REVOLUCION #401	LICENCIA PARA MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR

----- III.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RESPECTIVA HAN REALIZADO UN ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS SOLICITANTES Y UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LOS DOMICILIOS ANTES MENCIONADOS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA NEGOCIACIÓN DE LOS SOLICITANTES Y VER SI REÚNEN LAS CONDICIONES Y

LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE COLIMA Y 4, 18 TERCER PÁRRAFO, 19, 26 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA PARA QUE LE SEAN OTORGADAS LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, CONFORME A SU SOLICITUD.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, TIENEN A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE:

----- D I C T A M E N -----

-----PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS MUNICIPAL LICENCIAS PARA ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR CUYOS PROPIETARIOS SON TERESA MARGARITA SANCHEZ VILLANUEVA, SALVADOR MORFIN LICEA, MARGARITA CISNEROS SILVA, NICOLAZA MARIN GODOY, LUIS DIAZ RINCON, CUAHUTEMOC MEDEROS MALDONADO, CECILIA MAGAÑA SANTOS, OLIVIA OCHOA MONTES, LICENCIAS PARA CAMBIO DE GIRO ANTERIORMENTE ABARROTÉS A ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA CUYOS PROPIETARIO SON: VALENTIN G. GONZALEZ BONILLA, JUAN JOSE ESCAMILLA ESPAÑA, MA. ESTHER VILLALOBOS BENEVIDEZ; LICENCIAS PARA CAMBIO DE TITULAR ANTERIORMENTE A NOMBRE DE DAMIAN MARTINEZ RAMIREZ AL ACTUAL JAVIER REYES PEREZ; ANTERIORMENTE A NOMBRE DE AIDET DIAZ MIRANDA AL ACTUAL ARACELI MIRANDA MENDOZA, LICENCIAS PARA RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA EN ALIMENTOS CUYOS PROPIETARIOS SON AMADO GARCIA MIRANDA; MIRIAM CELINA LIRA HERNANDEZ SE AUTORIZA SOLO COMO ENRAMADA, OCTAVIO GUERRERO HEREDIA, LICENCIA PARA SALON DE FIESTAS Y EVENTOS ESPECIALES CUYO PROPIETARIO ES RAUL MUÑIZ JIMENEZ, LICENCIA PARA BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CUYO PROPIETARIO ES MELCHOR MARTINEZ MANZO, LICENCIA PARA MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA PARA LLEVAR CUYO PROPIETARIO ES GABRIEL CHAVEZ FAJARDO, PORQUE SE ENCONTRÓ QUE, LO DESCRITO CON ANTERIORIDAD, REÚNEN LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS EL PUNTO DOS DE LOS CONSIDERANDOS, -----

----- SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS HAGA SABER AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y APREMIOS ENTERE DEL RESULTADO A LOS INTERESADOS Y SE EXPIDAN LAS LICENCIAS RESPECTIVAS. CONCEDIENDO A LOS INTERESADOS, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA CREACIÓN, UN PLAZO DE 45 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN REFERIDA, PARA QUE INICIE LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, APERCIBIENDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, QUEDARA SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN, CON BASE EN EL ARTICULO 22 INCISO a) DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TECOMAN.

----- TERCERO.- RESPECTO A LOS SOLICITUDES DE LICENCIAS:

SOLICITUDES DE DEPOSITOS CON VENTA DE CERVEZA

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
NORMA ANGELICA QUEZADA BUCIO	MATAMOROS #2 ESQ. CON ABASOLO	LICENCIA PARA DEPOSITO DE CERVEZA

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and the name 'Cisneros' written vertically.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several others below.

HECTOR RIOS AGUILAR	PINO SUAREZ NO. 543 COL. BENITO JUAREZ	LICENCIA PARA DEPOSITO DE VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO ASI COMO BOTANAS EMPACADOS Y VENTA DE CIGARROS.
HILARIO OCHOA AYALA	PEDRO GUTIERREZ #385 COL. UNION	LICENCIA PARA DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA

NO SE APRUEBAN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4, 18 TERCER PARRAFO, 47 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN; TODA VEZ QUE LA PRIMERA SOLICITUD CITADA SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA MENOR DE 200 METROS DEL IMSS. CON RELACION A LA SEGUNDA SOLICITUD, NO SE APRUEBA PORQUE NO ES ADECUADA SU UBICACIÓN EN RAZON DE EXISTIR ESTABLECIMIENTO SIMILIAR A CORTA DISTANCIA EN UNA ZONA DENSAMENTE POBLADA LO QUE PONE EN RIESGO LA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y RESPETO AL VECINDARIO. EN CUANTO LA TERCERA SOLICITUD NO SE ENCUENTRAN ACONDICIONADO PARA EL USO DEL GIRO COMERCIAL QUE SOLICITA.

SOLICITUDES PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
MA. DEL CARMEN AYALA VALDOVINOS	LOPEZ VELARDE #635 COL. LA FLORESTA I.	LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.
JUANA OLALDE TORRES	RIO BALSAS #70 COL. LIBERTAD	LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.

NO SE APRUEBAN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4, 18 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN; NO SE APRUEBAN PORQUE NO ES ADECUADA SU UBICACIÓN EN RAZON DE EXISTIR ESTABLECIMIENTO SIMILIAR A CORTA DISTANCIA EN UNA ZONA DENSAMENTE POBLADA LO QUE PONE EN RIESGO LA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y RESPETO AL VECINDARIO.

LICENCIA PARA CAMBIO DE GIRO Y CAMBIO DE DOMICILIO

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
JAIME AMADOR CARRILLO MONTES	CERRO DEL TEPEYAC #273 COL. MIGUEL HIDALGO	LICENCIA PARA CAMBIO DE ABARROTOS A ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. ISABEL BAZAN TENE	PIPILA #831-A ENTRE AGUSTIN MELGAR Y FERNANDO MONTES DE OCA COL. BENITO JUAREZ	LICENCIA PARA CAMBIO DE ABARROTOS A ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.

ANTONIA MARTINEZ GUERRERO	ANDADOR 8 No. 179 COL. CHAMIZAL.	LICENCIA PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE GUILLERMO PRIETO 362 COL. COFRADIA DE JAUREZ A ANDADOR 8 #179 COL. CHAMIZAL
MARIA HILDA SANCHEZ RINCON	INSURGENTES #2440 COL. ELBA CECILIA	LICENCIA PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE CHAVEZ CARRILLO #49 COL. CENTRO DE CALERAS A AV. INSURGENTES #2440 COL. ELBA CECILIA DE TECOMAN COL.

NO SE APRUEBAN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4, 18 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN; EN RELACION A LAS DOS PRIMERAS SOLICITUDES ANTES CITADAS, NO SE APRUEBAN PORQUE NO ES ADECUADA SU UBICACIÓN EN RAZON DE EXISTIR ESTABLECIMIENTO SIMILIAR A CORTA DISTANCIA EN UNA ZONA DENSAMENTE POBLADA LO QUE PONE EN RIESGO LA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y RESPETO AL VECINDARIO. EN CUANTO A LA TERCERA NO SE APRUEBA POR QUE SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA MENOR DE 200MTRS. DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO SEÑALADO. EN CUANTO A LA CUARTA NO SE APRUEBA PORQUE NO ES ADECUADA SU UBICACIÓN EN RAZON DE EXISTIR ESTABLECIMIENTO SIMILIAR A CORTA DISTANCIA EN UNA ZONA DENSAMENTE POBLADA LO QUE PONE EN RIESGO LA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y RESPETO AL VECINDARIO. ADEMAS NO REUNE LAS CONDICIONES PARA EL USO DEL GIRO COMERCIAL QUE SOLICITA.

LICENCIA PARA VINATERIA CON VENTA DE ABARROTES

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
ALMA ROCIO CUEVAS CARDENAS	JAVIER MINA #410 COL. CENTRO	LICENCIA PARA VINATERIA CON VENTA DE ABARROTES.

NO SE APRUEBAN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4, 18 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN; Y NO SE ENCUENTRA ACONDICIONADO PARA EL USO DEL GIRO QUE SOLICITA.

ATENTAMENTE
TECOMÁN, COL., 21 DE ABRIL DEL 2005
COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

PABLO CEBALLOS CEBALLOS
PRESIDENTE
(RÚBRICA)

AÍSSA SOLÍS SÁNCHEZ
SECRETARIO

FELIPE FELIX CASTRO
SECRETARIO

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

En su intervención, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS pregunta al Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS si a la Comisión de Comercio le han llegado quejas de comerciantes legalmente establecidos, que si bien cierran sus negocios dentro del horario legalmente autorizado, pero en otros negocios clandestinos de todos modos se siguen vendiendo bebidas embriagantes; manifestando el Regidor PABLO CEBALLOS que sí han recibido muchas quejas en ese sentido de comerciantes que dicen que, como están ubicados en avenidas principales, son fácilmente detectables por los inspectores y la policía, y que los abarrotos con venta de cerveza, normalmente no son multados, pero que por eso están en coordinación con los inspectores para evitar este tipo de problemática. En ese sentido, la Regidora CHAVARRÍAS BARAJAS sugiere que la Comisión de Comercio se reúna con más frecuencia con el personal de Reglamentos y Apremios para evitar la venta clandestina de bebidas embriagantes y que se dé un informe detallado al respecto.

El Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, pregunta al Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, en el caso de las personas que no se les otorga licencia, que si una vez que cumplan los requisitos legales se les puede autorizar la misma, manifestando el Regidor CEBALLOS CEBALLOS que toda solicitud se analiza con el debido cuidado y siempre y cuando cumplan con las exigencias de ley, de parte de la Comisión de Comercio no hay impedimento alguno para aprobar las solicitudes procedentes.

Una vez contestadas y despejadas las dudas de los munícipes presentes, la Síndico Municipal sometió a la consideración del pleno, el Dictamen que presente la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el cual fue APROBADO por MAYORÍA de los presentes, con 9 nueve votos a favor y 1 una abstención de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO.-----

Se hace constar que antes de pasar al desahogo del Séptimo Punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, se integra el Presidente Municipal, Ingeniero Elías Martínez Delgadillo, y por acuerdo unánime del H. Cabildo preside la Sesión.

--- En el desahogo del SÉPTIMO PUNTO del orden del día, relativo a Asuntos Generales, se trataron los siguientes:

---- PRIMER ASUNTO GENERAL: La Síndico Municipal presenta al pleno del Cabildo una solicitud de apoyo que presenta el Comité Organizador denominado "Con el Corazón con Linda" integrado por el Director y Profesores de la Escuela Secundaria "Dr. Adalberto Torres Gaytán, Turno Matutino", en donde piden la colaboración económica del Ayuntamiento para la alumna LINDA FRANCISCA HERNANDEZ VILLEGAS quien está padeciendo insuficiencia renal, anemia crónica y

soplo del corazón, y requiere el transplante de un riñón.

La Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS y los Regidores JOSÉ ANGUIANO NEGRETE y JULIO PUENTE ROJAS, se pronuncian en el sentido de que se le dé ayuda a esta jovencita y apoyan al Presidente Municipal para que se vea la forma de obtener el recurso económico del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal asume el compromiso y propone al pleno apoyar a los solicitantes con la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y con cuatro boletos de avión Colima-México-México-Colima; haciéndoles saber a los municipales y profesores solicitantes que esos recursos son del Ayuntamiento y se ofrecen en nombre del pueblo de Tecomán; propuesta que fue APROBADA por UNANIMIDAD del H. Cabildo. -----

----- SEGUNDO ASUNTO GENERAL: La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS solicita que quede asentado en Acta que el asunto relativo al I.E.E.A, que se trató en asuntos generales de la pasada sesión, fue regresado por parte de la Comisión de Hacienda porque no se asignó el número de partida; y esa es la causa que no haya salido aún el Dictamen. Otro comentario sería que ya estamos en el mes de mayo y el Comité de Feria todavía no presenta su informe correspondiente.

Con relación al asunto del I.E.E.A., el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS propone que se vea la manera de darles el apoyo, aunque no sean necesariamente los veinticinco mil pesos que solicitan.

----- TERCER ASUNTO GENERAL: El Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, expone que una personas, entre quienes se encuentra el Lic. HECTOR GARCIA BEJARANO, se acercaron con él pidiéndole fuera el conducto para solicitar la anuencia del Ayuntamiento, a fin de plantar árboles frutales y de ornato, pero que principalmente generen sombra en los terrenos de la Feria; estas personas se comprometen a regar y cuidar los árboles y plantarlos previamente en el lugar que indique la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento. El Presidente Municipal, con anuencia del Cabildo, expresa su conformidad para que se pongan esos árboles en el lugar que indique el Director de Obras Públicas.

----- CUARTO ASUNTO GENERAL: El Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE le solicita al Presidente Municipal el apoyo con la máquina para reparar un camino sacacosechas y ayudar a un señor de la población de Caleras que requiere sacar su producción de mango, comprometiéndose el Regidor ANGUIANO NEGRETE a aportar el diesel y pagar el conductor. El Presidente Municipal expresa su conformidad en dicha petición y le sugiere al Regidor ANGUIANO NEGRETE se ponga en contacto con el Ing. PEDRO HERRERA, de la Dirección de Obras Públicas para que determinen todo lo concerniente a los tiempos y fechas de este apoyo.

----- QUINTO ASUNTO GENERAL: La Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO**, expone ante el Pleno del Cabildo la situación que priva con el sonido portátil al servicio de la Casa de la Cultura, sugiriendo que cuando se preste dicho sonido, se dé preferencia a las dependencias e instituciones del Ayuntamiento, porque hay ocasiones en que se requiere el sonido y no se tiene porque se presta a otras dependencias que no lo entregan a tiempo. En ese sentido propone que cuando se preste el sonido a dependencias ajenas, se les advierta que en caso que se requiera se le dará preferencia a las áreas del Ayuntamiento.

----- En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal** declaró clausurada la Sesión siendo las **19:50** (diecinueve horas con cincuenta minutos) del día de su fecha.**-----**

ING. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL

MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA.

RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
REGIDOR

JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR.

ARMANDO DE LA MOR MORFIN
REGIDOR

PABLO CEBALLOS CEBALLOS.
REGIDOR

FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO
REGIDOR

SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.
REGIDOR.

JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ.
REGIDORA.

ARMANDO VENEGAS ORTIZ.
REGIDOR

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**



PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ.